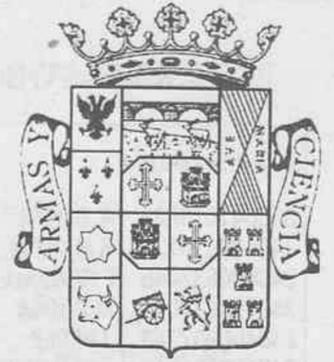


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ...	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 22 de noviembre de 1996

Núm. 141

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 15-11-96

EL JEFE PROVINCIAL. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041094301	J RODRIGUEZ	50694613	LA ADRADA	26.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041044796	S LOZANO	37785815	GRANOLLERS	15.04.96	46.001		D121190	198.H
340400616971	M PEREZ	12213455	LA LLAGOSTA	26.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400637457	J CARO	39313918	RUBI	29.09.96	20.000		RD 13/92	048.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041014688	A JIMENEZ	71117875	SANTURTZI	09.04.96	10.000		LEY30/1995	
340400636131	R MARTINEZ	13048000	BURGOS	13.09.96	25.000		RD 13/92	048.
340400637445	F GONZALEZ	13283969	MIRANDA DE EBRO	29.09.96	16.000		RD 13/92	048.
340400637081	M UREÑA	25836384	JAEN	24.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400637743	J PEREZ	16555152	SANTO DOMINGO CALZ	27.09.96	20.000		RD 13/92	048.
340400638711	J PEÑALVER	31238213	COLLADO VILLALBA	29.09.96	25.000		RD 13/92	052.
340400637123	A SANZANO	02484713	MADRID	24.09.96	30.000		RD 13/92	050.
340400637275	E HERNANDEZ	05346931	MADRID	27.09.96	25.000		RD 13/92	052.
340041084642	M GONZALEZ	33504326	MADRID	03.09.96	5.000		RDL 339/90	062.1
340400622879	P FUENTES	00672936	SAN FERNANDO DE HE	30.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041063470	F LACASIA	18210751	PAMPLONA	06.06.96	46.001		D121190	198.H
340400624920	M GONZALEZ	13087085	LUANCO	05.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400635783	A IGLESIAS	09371756	OVIEDO	16.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041051582	M FIDALGO	76712383	MACEDA	10.06.96	115.000		D121190	198.H
340400638000	A FERNANDEZ	76714281	MACEDA	30.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400637391	A PEÑA	34521432	ORENSE	28.09.96	30.000		RD 13/92	050.
340400637652	L FERNANDEZ	34977487	ORENSE	24.09.96	25.000		RD 13/92	048.
340400635965	J FUENTE	71925568	AGUILAR	18.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400622442	M SAN MARTIN	12704457	BALTANAS	01.07.96	30.000		RD 13/92	050.
340200648484	R MERA	71924319	CERVERA DE PISUERGA	11.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340400632060	F HERA	12735973	GUARDO	31.08.96	30.000		RD 13/92	050.
340100684790	M MORLA	34089744	MAGAZ DE PISUERGA	11.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100672932	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B34149880	PALENCIA	21.10.96	10.000		LEY30/1995	
340400637482	C MELLADO	12662044	PALENCIA	30.09.96	20.000		RD 13/92	052.
340041095202	P SOTO	12665908	PALENCIA	02.10.96	5.000		RD 13/92	090.1
340041098070	C CRESPO	12684433	PALENCIA	19.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041062932	L PEDROSA	12686033	PALENCIA	16.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041080119	R INCLAN	12692120	PALENCIA	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041080120	R INCLAN	12692120	PALENCIA	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041096152	F MANJARRES	12705599	PALENCIA	04.10.96	20.800		RD 13/92	048.
340400638322	M GOMEZ	12717889	PALENCIA	01.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041072056	E ECHEPARE	12758821	PALENCIA	12.07.96	10.000		LEY30/1995	
340400638498	A JIMENEZ	12759790	PALENCIA	03.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041064590	J PUBILL	40558379	PALENCIA	09.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
340041077108	R BORJA	71278434	PRADANOS DE OJEDA	30.09.96	15.000		RD 13/92	151.2
340100686049	J DIEZ	12716302	VILLAMURIEL CERRATO	03.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100705895	M AMOR	12735207	VILLAMURIEL CERRATO	30.08.96	10.000		LEY30/1995	
340041090058	A FERMIÑAN	15614041	VIGO	17.08.96	35.000		RDL 339/90	061.1
340400638656	A FRAILE	72123934	MATAMOROSA	28.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400628195	M ALONSO VILLALOBOS	11661626	SANTANDER	02.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400637287	J GARCIA	13799943	SANTANDER	27.09.96	30.000		RD 13/92	052.
340400636738	A DEL BIEN	11718270	RENTERIA	20.09.96	20.000		RD 13/92	048.
340400631650	C VICENTE	07747008	SAN SEBASTIAN	23.08.96	20.000		RD 13/92	048.
340041092973	M BARBERO	07776795	SAN SEBASTIAN	24.09.96	16.000		RD 13/92	080.1
340400637100	V BENACHES	22684978	VALENCIA	24.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400637366	G PEREZ HERREZUELO	13932471	MEDINA DEL CAMPO	28.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400628031	J CABO	04156854	VALLADOLID	26.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400637240	F YUGUERO	09268478	VALLADOLID	26.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400625017	M CID	09302654	VALLADOLID	08.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041047359	F LORENZO	12192360	VALLADOLID	09.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400635540	M ALONSO	12246069	VALLADOLID	10.09.96	25.000		RD 13/92	052.
340400616995	F GONZALEZ	15910590	VALLADOLID	26.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100605451	J ACHA	30590139	LLODIO	10.08.96	15.000		RD 13/92	159.
340400637548	O BARDAJI	25426407	ZARAGOZA	23.09.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.

4777

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 15-11-96

EL JEFE PROVINCIAL

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041077030	J VAZQUEZ	46694564	BADALONA	17.08.96	25.000		RD 13/92	091.2
340100678430	J VELASCO	16501297	ARRIGORRIAGA	30.08.96	10.000		RD 13/92	171.
340041085415	R PISA	13146020	BURGOS	20.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041085403	R PISA	13146020	BURGOS	20.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400639338	D HIDALGO	13152756	BURGOS	04.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340041087618	A HERNANDEZ	13160493	BURGOS	20.10.96	0		LEY30/1995	
340400631303	A FERNANDEZ	32330260	CORUÑA A	26.08.96	25.000		RD 13/92	048.
340400632514	B CASAL	32609978	NARON	26.08.96	20.000		RD 13/92	048.
340400641333	E ARIAS	76573172	NAVIA DE SUARNA	16.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041086018	B QUIROGA	02903468	MADRID	19.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400635060	F DIEZ	12713894	AVILES	15.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100616461	M GIL	72120063	BRAÑOSERA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340100669430	E VALLE	12714995	CALZADA DE MOLINOS	29.08.96	10.000		RD 13/92	171.
340400660121	J ARRIETA	71923924	CERVERA DE PISUERGO	22.09.96	25.000		RD 13/92	050.
340100684879	F GUTIERREZ	12681869	DUEÑAS	03.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
340100658789	F FERNANDEZ	12775121	FROMISTA	26.09.96	35.000	1	RD 13/92	003.1
340100697722	M LOBATO	12699854	LANTADILLA	02.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
340041090990	M GIRALDO	12738312	MONZON DE CAMPOS	24.10.96	20.000		RDL 339/90	061.1
340041103326	E ROJO	12751108	MONZON DE CAMPOS	24.10.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340041084988	S LOBATO	09589859	PALENCIA	30.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100684624	J GALINDO	12566792	PALENCIA	20.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100696201	A BARRIOS	12694429	PALENCIA	23.10.96	0		LEY30/1995	
340100706516	A BARRIOS	12694429	PALENCIA	23.10.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340041097673	J LIQUETE	12697902	PALENCIA	24.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340100706220	J CAMINO DE	12706580	PALENCIA	27.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100656653	J TORIO	12713245	PALENCIA	24.10.96	10.000		RD 13/92	010.2
340100684843	E PEREZ	12749924	PALENCIA	14.09.96	15.000		RD 13/92	154.
340100672919	J POZA	12765154	PALENCIA	17.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
340400660406	R GARCIA	12767768	PALENCIA	09.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100706486	A JIMENEZ	41956873	PALENCIA	22.10.96	0		LEY30/1995	
340100707107	A TORRES	46035445	PALENCIA	01.08.96	46.001		D121190	198.H
340200649336	J DE PRADO	51412982	PALENCIA	09.10.96	30.000		RD 13/92	048.
340100706607	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	26.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100575008	J MEDIAVILLA	12746426	QUINTANILLA ONSOÑA	18.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
340200648083	J LACORZANA	12762948	TARIEGO	21.08.96	20.000		RD 13/92	052.
340400660418	M BUSTOS	12769172	TORQUEMADA	10.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340100706360	L TREMIÑO	12772369	VERTAVILLO	06.10.96	35.000	1	RD 13/92	003.1
340400660224	M SANCHEZ	12678730	VILLAMURIEL CERRATO	28.09.96	25.000		RD 13/92	050.
340100706498	J MONZON	12768556	VILLAMURIEL CERRATO	22.10.96	0		LEY30/1995	
340400640948	J LADO FERRER	35447983	VILLAGARCIA DE AROSA	18.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340041085610	MARUTRANS SL	B39334883	SANTA CRUZ BEZANA	04.09.96	86.000		D121190	198.H
340041073231	F PARDO	13769105	SANTANDER	15.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100699044	A MEDIAVILLA	72449815	URRETUXU	29.09.96	15.000		RD 13/92	159.
340400638050	J UNANUE	15942185	ZUMAYA	19.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340041091944	P AREVALO	09289254	VALLADOLID	18.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100619929	A PASTOR	12203655	VALLADOLID	17.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041094830	G CEA	12651378	VALLADOLID	18.10.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340041099153	P BARANCO	16261402	VITORIA GASTEIZ	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041099165	P BARANCO	16261402	VITORIA GASTEIZ	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3

4777

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Presidencia

=

ANUNCIO

La Diputación de Palencia, tiene intención de concertar un préstamo por importe de 185.596.927 pesetas con destino a financiar diversas inversiones previstas en el Presupuesto General del ejercicio de 1996 y el "Plan reparación de daños causados por inundaciones".

Aquellas Entidades Financieras interesadas en esta operación, podrán presentar sus ofertas, en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las condiciones que se valorarán para la concesión del citado préstamo serán las siguientes:

- Plazo de amortización que, en ningún caso, será inferior a doce años.
- Tipo de interés.
- Plazo de carencia.
- Comisión de apertura en su caso.

La amortización del préstamo se realizará por anualidades constantes con la única variación derivada de los cambios del tipo de interés, en el supuesto de que éste fuera variable.

Palencia, 20 de noviembre 1996. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4805

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Secretaría General

=

Anuncio de rectificación

Padecida una omisión en el anuncio publicado en el B.O. P. número 140 de 20 de noviembre de 1996, y referido a la aprobación de los Proyectos y Pliegos de Condiciones Económico Administrativas de las obras acogidas a las medidas reparadoras de los daños sufridos por inundaciones, deberá incluirse, por omisión, la obra:

- Núm. de obra: 52/IN.
- Denominación: Reparación y acondicionamiento de accesos al núcleo de Fuentes de Nava.
- Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Palencia, 21 de noviembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4823

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Secretaría General

=

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO.

Resolución de 20 de Noviembre de 1996 de la Excma. Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Fomento y M. A.
- c) N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Según anexo adjunto n.º 2.
- b) División por lotes y número: según anexo adjunto n.º 2
- c) Lugar de ejecución: según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- d) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Según anexo adjunto n.º 2

5.- Garantías:

Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia-34001
- d) Teléfono: 979-71.51.00
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1
- c) Lugar y presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial
 - 2.ª.- Domicilio: Burgos n.º 1
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001

9.- Apertura y calificación de documentación:

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el B.O. P.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
- d) Fecha: Decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- e) Hora: Doce horas

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Departamento de Fomento y M. A. durante los días hábiles

SOBRE N.º 1.- Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación-

a).- La capacidad de obra de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D.390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b).- Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el Art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c).- Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.

d).- Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente

e).- Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del R. D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.

f).- Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los arts. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema " Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso " con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS.

En el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma)

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

OBRAS SUELTAS

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Clasif.
1-IN	Tratamiento de blandones y reposición de firme en la C. P. (PP-9401) de Fuentes de Nava por Castromocho a Capillas y otras	8.789.064	G-4-a

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Clasif.
2-IN	Reconstrucción y reparación de obras de fábrica en carreteras provinciales del norte de Palencia	10.140.000	
3-IN	Tratamiento de blandones y del firme en las carreteras provinciales: PP-2206, PP-6227 y PP-6214	15.090.561	G-4-b
4-IN	Tratamiento superficial en la C. P. de Villotilla a la C.N.-120 (PP-2411) y otras	17.495.410	G-6-b
5-IN	Tratamiento de blandones y reposición de firme en PP-2406, PP-2463 y PP-2466	33.020.899	G-4-c
6-IN	Recalce y acondicionamiento de puente sobre el río Pisuerga en la C. P. de Valoria de Aguilar a Villaescusa de las Torres	24.058.400	E-5-c
52-IN	Reparación de acondicionamientos y accesos al núcleo	6.000.000	

Palencia, a 20 de noviembre de 1996. - El Secretario General,
José Luis Abia Abia.

4806

MINISTERIO DE FOMENTO

=====

Dirección General de Carreteras

=====

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

=====

EXPROPIACIÓN FORZOSA. - PAGO MUTUO ACUERDO

OBRA: "CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. Autovía de Castilla. Punto kilométrico 75,400 al 86,600. Tramo: Magaz - Venta de Baños".

Termino Municipal: MAGAZ DE PISUERGA (Palencia)

CLAVE: T2-P-2280.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Rocío Salvador García.

-Dictina de Coa Ortega.

Valladolid, 11 de noviembre de 1996. - El Jefe de la Demarcación,
Antonio del Moral Sánchez.

4786

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

=====

Instituto Nacional de Empleo

=====

NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE PALENCIA DE LA RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LAS CUOTAS DE DESEMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL SOLICITADAS RECAÍDAS EN LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ANEXO.

No habiendo sido posible notificar a los interesados la resolución dictada, en fecha 2 de agosto, por esta Dirección Provincial y en cada expediente reseñado, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (BOE de 27), por

la presente se hace saber a las empresas que se indican que, en virtud de tal resolución, les ha sido denegada la devolución de cuotas de desempleo y formación profesional solicitadas. Se advierte que contra la misma, y en aplicación del art. 114 de la Ley 30/92 citada, podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso Ordinario ante la Dirección General del INEM.

La resolución que se notifica se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial del INEM de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, primera planta.

Palencia, 18 de noviembre de 1996, - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

A N E X O

- ◆ Expediente: 96/3401-93/387 y 93/466.
Empresa: CONSTRUCCIONES BBM, S. A.
Domicilio: C/ Julián Díez, 11. Palencia.
- ◆ Expediente: 96/3404-93/389.
Empresa: GALERIAS CARRACEDO, S. L.
Domicilio: D/ Calvo Sotelo, 17. Venta de Baños.
- ◆ Expediente: 96/3406-93/384.
Empresa: ALCANASA.
Domicilio: Plaza San Pablo, 3. Palencia.
- ◆ Expediente: 96/3415-93/401.
Empresa: CONSTRUCCIONES PRADO DE LA LANA, S. L.
Domicilio: Avda. Brasilia, 12. Palencia.
- ◆ Expediente: 96/3426-94/305.
Empresa: ANGEL CHILLON, S. A.
Domicilio: C/ Islas Canarias P-12. Palencia.

4773

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1

=====

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 222/96-P, tramitados en este Juzgado a instancia de M.^a Luisa Gatón Pedriza, contra BUHIRNUS, S. L., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registradas con el número 106/96-P, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 425.907 pesetas, más 42.590 pesetas de intereses y 42.590 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069010596.

D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el B. O. de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4590

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1

=====

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 13/96-M, tramitados en este Juzgado a instancia de José M.^a López de Guerreño Arrarte, contra DISTRIBUIDORES AGRICOLAS, S. A., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de Ejec. Umac, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registradas con el número 104/96-M, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 971.810 pesetas, más 97.181 pesetas de intereses y 97.181 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069010496.

D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el B. O. de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4549

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1

====

Cédula de notificación

En autos núm. 403/95 de los que dimana ejecución núm. 48/96, tramitados en este Juzgado a instancia de Rafael Blanco Luque, frente a Montajes Industriales Indelago, S. L., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Parte dispositiva, - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4548

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1*Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 242/96, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Roberto Gutiérrez Cué y otro, contra la Empresa Perforaciones en Construcción, C. B., Oscar Palacios Ajuria, Carmen Rosario Ajuria Crespo y Ana Isabel Palacios Ajuria, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Camino de Collantes, s/n., por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dieciséis de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Requiriendo al legal representante de la demanda para que aporte al acto del juicio el libro matrícula de personal, asimismo para que comparezca a prestar confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso (Art. 91.2 L. P. L.).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Perforaciones en Construcciones, C. B., y los comuneros Oscar Palacios Ajuria, Carmen Rosario Ajuria Crespo y Ana Isabel Palacios Ajuria, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Camino de Collantes, s/n, Palencia, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4610

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1*Cédula de notificación*

En los Autos de juicio seguidos en este Juzgado con el núm. 236/96-P., a instancia de Jesús Aragón Payo y Azarías del Páramo Macho, contra la empresa Distribuidores Agrícolas, S. A., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avda. de Cuba, s/n.-La Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado doña María Felisa Herrero Pinilla, ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda presentada por Jesús Aragón Payo y Azarías del Páramo Macho, contra la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a) Jesús Aragón Payo, quinientas veintisiete mil trescientas sesenta y dos pesetas (527.362 ptas.); b) Azarías del Páramo Macho, quinientas setenta mil ochocientos quince pesetas (527.815 ptas.).

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Distribuidores Agrícolas, S. A., que se encuentra en paradero desconocido y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (L. P. L.); expido la presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4589

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**EDICTO***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos seguidos a instancia de Fernando Merodio Gómez, contra C. P. A. T. Asociados, S. L., por salarios, se cita Vd. para que el próximo día catorce de enero y hora de las nueve treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en esta avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba solicitados por el actor. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral. Recíbasele confesión judicial bajo apercibimiento de tenerles por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa C. P. A. T. Asociados, S. L., último domicilio en Carret. Madrid, K. 245, Aduana, expido y firmo la presente en Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4770

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**EDICTO***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en los autos n.º 470/96, seguidos a instancia de José Ignacio Rubio Calzada, contra BUHIRNUS, S. L., y FOGASA, en reclamación de cantidad, se cita Vd. para que el próximo día diez de diciembre y hora de las nueve cuarenta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en esta avenencia, juicio en la reclamación expresada. Asimismo se le cita para que en dicho acto preste confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no lo hiciere. Igualmente se le requiere para que aporte a dicho acto los documentos solicitados por la parte actora como prueba documental.

Queda advertido que ésta es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse; y que las sucesivas comunicaciones si no compareciere se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la L. P L.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada BUHIRNUS, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4532

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**EDICTO**

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 384/96, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 301/96.- La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Palencia, dicta la siguiente sentencia: - En Palencia, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- En los autos de juicio seguidos a instancia de ELIAS DE LA FUENTE ESPINILLA, contra la empresa PERFORACIONES EN CONSTRUCCIÓN, C. B., OSCAR PALACIOS AJURIA, CARMEN ROSARIO AJURIA CRESPO y ANA ISABEL PALACIOS AJURIA, en reclamación por cantidad.-...

Fallo.- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por ELIAS DE LA FUENTE ESPINILLA frente a la empresa PERFORACIONES EN CONSTRUCCIÓN, C. B., OSCAR PALACIOS AJURIA, CARMEN ROSARIO AJURIA CRESPO y ANA ISABEL PALACIOS AJURIA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente a que abonen al actor 318.354 pesetas; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en la fundamentación jurídica.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa PERFORACIONES EN CONSTRUCCIÓN, C. B., OSCAR PALACIOS AJURIA, CARMEN ROSARIO AJURIA CRESPO y ANA ISABEL PALACIOS AJURIA, que se encuentran en paradero desconocido; expido el presente que firmo en Palencia, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4587

JUZGADO DE LO SOCIAL. - LEON NUM. 1**EDICTO**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 653/96, seguidos a instancia de Julio Pinilla García, contra Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación el día catorce de enero, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4533

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 1**EDICTO***Unica citación*

Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos n.º 693/96, promovidos por Justo Calvo Sierra, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Elpidio Muñiz Fernández (Mina "Santa María de Redondo") y la Mutualidad Laboral de Minería del carbón, sobre invalidez permanente absoluta o, subsidiariamente total, derivada de enfermedad profesional al ignorarse el paradero de la empresa demandada Elpidio Muñiz Fernández (Mina "Santa María de Redondo"), cuyo último domicilio conocido es Cervera de Pisuerga (Palencia), su Señoría ha mandado citar a ésta para que el próximo día 18 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez y veinte horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Madrid, n.º 4.5.ª planta, para celebrar los actos de conciliación, si procede y, en su caso juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intente valerse. Igualmente queda advertida de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada Elpidio Muñiz Fernández (Mina "Santa María de Redondo"), que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. - Carmen Olalla García.

4547

Juzgados de 1.ª instancia e Instrucción**PALENCIA . - NUM. 1****EDICTO**

D. Luis Nájera Calonge Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de cognición N.º 139/1996, obra dictada la Sentencia cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 250. - En la ciudad de Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presente autos de juicio de cognición num. 139/1996, promovidos por Eutiquio Rodríguez Fuentes, contra Eleuteria Miguel Martín, José Antonio Rodríguez Miguel, María Begoña Rodríguez Miguel, Isabel Rodríguez Miguel, Juan Carlos Rodríguez Miguel, José Ignacio Rodríguez Miguel, José María Rodríguez Terradillos, Ursicio Rodríguez Terradillos, Gregoria Rodríguez Terradillos, Milagros Rodríguez Terradillos, Antonio Rodríguez Terradillos, Teófilo Rodríguez Terradillos, desconocidos herederos, herencias yacentes y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en las herencias de D. Eleuterio Rodríguez Terradillos y Eleuterio Rodríguez San Miguel y Ministerio Fiscal, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de importe indeterminado de pesetas.

Fallo.- Que estimando totalmente la demanda interpuesta por D. Eutiquio Rodríguez Fuentes, frente a Dña. Eleuteria Miguel Martín José Antonio Rodríguez Miguel, María Begoña Rodríguez Miguel, Isabel Rodríguez Miguel, Juan Carlos Rodríguez Miguel, José Ignacio Rodríguez Miguel, José María Rodríguez Terradillos, Ursicio Rodríguez Terradillos, Gregoria Rodríguez Terradillos, Milagros Rodríguez Terradillos, Antonio Rodríguez Terradillos, Teófilo Rodríguez Terradillos y contra los desconocidos herederos, herencias yacentes, y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en las herencias de D. Eleuterio Rodríguez Terradillos y D. Eleuterio Rodríguez San Miguel; todos ellos declarados en situación de rebeldía procesal; y debo declarar y declaro: a): la nulidad de la institución de herederos efectuada en el testamento a que se contraen los hechos tercero y cuarto de la demanda, otorgado por D. Eleuterio Rodríguez San Miguel a favor de Dña. Gregoria y Dña. Milagros Rodríguez Terradillos; b): declarados únicos y universales herederos por partes iguales, del causante D. Eleuterio Rodríguez San Miguel, al hijo de su segundo matrimonio, el aquí actor D. Eutiquio Rodríguez Fuentes, y a los hijos de su primer matrimonio, y D. Eleuterio, D. José María, D. Ursicino, D. Antonio y D. Teófilo Rodríguez Terradillos; sin perjuicio del usufructo constituido a favor de la viuda del causante, Dña. Claudia Fuentes Barrera.- Y sin hacer expresa imposición de las costas procesales.-

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado.- Luis Nájera Calonge.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, expido el presente en la ciudad de Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Firmado.- Luis Nájera Calonge.- La secretaria (ilegible).

4738

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 293/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Jesús Angel Ramos Terán, Emilio Ramos González e Isabel Terán González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. - URBANA. - Mitad indivisa, número seis vivienda situada en planta segunda a la izquierda del edificio sito en Paredes de Nava, en la calle Plaza Mayor o Corro de los Toros, número tres. Superficie: 118,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.981, folio 9, finca 28.240. Valorada en 1.775.000 pesetas.

2. - URBANA. - Casa en casco de Paredes de Nava en la calle Queipo de Llano, número siete. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.914, folio 51, finca 25.490. Valorada en 1.850.000 pesetas.

3. - URBANA. - Casa en el casco de Paredes de Nava, en la calle de las Pastoras, señalada con el número 56. Tiene una extensión de ochenta metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.846, folio 231, finca número 24.982.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día diecinueve de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: finca núm. 1: 1.775.000 pesetas. Finca número 2: 1.850.000 pesetas. Finca núm. 3: 3.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00293/1996 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00293/1994 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintitrés de enero de 1997, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veinticinco de febrero de 1997, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - (ilegible).

4787

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia en autos de juicio de faltas 86/96, por una presunta falta contra las personas, en el que aparecen como denunciadas José Gregorio Polvorosa Crespo y Sofía Polvorosa Crespo, y como denunciado José Antonio Crespo Brea.

Por la presente se cita a José Antonio Crespo Brea, para que comparezca el próximo día 19 de diciembre a las 10.20 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio

de faltas en calidad de denunciado, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a José Antonio Crespo Brea, expido la presente en Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.- Covadonga Yáguez Santiago.

4769

PALENCIA . - NUM. 5

Cédula de notificación

Demandante. - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Demandado. - Rafael Escobar Martín y María Luisa Merino de la Huerta

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a Rafael Escobar y María Luisa Merino de la Huerta, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia. - Secretaria Sra. Geijo Barrientos. - En Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Presentado el anterior escrito, quede unido a los autos arriba expresados; visto su contenido, notifíquese, por medio de edictos, la adjudicación efectuada en estos autos, a favor de la parte actora, de la finca registral 58.014, en la que se ubica el local C, sito en planta primera izquierda del edificio sito en C/ Mayor Principal nº 14 y 16, hoy 8 y 10 de Palencia, del que es arrendataria Trinidad Plaza Prieto (Peletería Prieto), a fin de que pueda ejercer el derecho de tanteo y retracto y cualquier otro derecho que pueda asistirle, requiriéndole asimismo a fin de que, en lo sucesivo, efectúe el pago de la renta a favor de la adjudicataria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, debiendo informar a ésta acerca de a quién abonó la renta del local desde la fecha de la subasta - 19/06/95 -, hasta el momento actual.

Publíquense dichos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado; expídase para ello oficio al Excmo. Gobernador Civil de la provincia y hágase entrega del despacho acordado al Procurador actor, a fin de que cuide de su diligenciado.

Esto propongo a S. S^a. Ilma. Doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma, en los términos expuestos en el anterior proveído, a la arrendataria Trinidad Plaza Prieto, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en C/ Loreto, números 9 y 11, C.P. 08029, de Barcelona, expido la presente en Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria Judicial (ilegible).

4768

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por MIGUEL ANTON ANA, C. B., para la instalación de gimnasio en calle Valentín Calderón, núm. 15, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4729

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por TECNICAS PARA EL DESARROLLO INFANTIL, para la instalación de Jardín de Recreo, en Avda. de Simón Nieto, núm. 39, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4801

AMPUDIA

EDICTO

Por D. Máximo Martín Peinador, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Explotación de Ganado Ovino", en la Carretera de Montealegre, s/n. de Valoria del Alcor, perteneciente al Ayuntamiento de Ampudia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por dicha actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Ampudia, 18 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4785

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

La Asamblea Vecinal del día 27 de octubre de 1.996 aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de ejecución de reparación de Casa Consistorial en Boada de Campos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto refundido, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

En Boada de Campos, a 7 de noviembre de 1996. - El alcalde. - Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

4753

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación por subasta, procedimiento abierto, de las obras "Pavimentación de calles" en Calzada de los Molinos, queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca a los interesados en la contratación de la obra para que presenten sus proposiciones de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Ejecución de la obra "Pavimentación de calles" en Calzada de los Molinos.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Tipo de licitación: Cuatro millones setecientos mil. Mejorable a la baja.

Fianzas: Provisional por importe de 94.000 pts.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: El expediente, el Proyecto y el Pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos, en días de oficina.

Presentación de proposiciones: Según modelo y documentación establecidos en el Pliego de condiciones, en el plazo de veintiséis días naturales a partir de la fecha del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de Secretaría.

Apertura de proposiciones: Las proposiciones económicas admitidas serán abiertas en acto público a las doce horas del primer día hábil de oficina siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación.

Calzada de los Molinos, 13 de noviembre de 1996. - El Alcalde. - Ramón Díez Díez.

4756

CASTROMOCHO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento acordó provisionalmente la Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para llevar a cabo la financiación de la obra 31/96: "Pavimentación de calles", lo que se expone al público, junto con su expediente por término de treinta días hábiles en esta Secretaría, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones pertinentes.

Así mismo se hace saber a los propietarios o titulares afectados que podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días.

Castromocho, 8 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

4782

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 19 de noviembre de 1996, las modificaciones de las Ordenanzas fiscales y sus tipos de gravamen, relativas a los tributos denominados:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Nava, 20 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

4793

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra 83/96 F.C., se expone al público por espacio de quince días, al efecto de consultas y/o reclamaciones.

Guaza de Campos, 12 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

4783

MANTINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	2.609.772
3	Tasas y otros ingresos	511.440
4	Transferencias corrientes	3.477.912
5	Ingresos patrimoniales	8.586.045

Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.300.000
	Total ingresos	16.485.169

GASTOS

Operaciones corrientes

1	Remuneraciones del personal	2.824.430
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.655.804
3	Gastos financieros	100.000
4	Transferencias corrientes	341.000

Operaciones de capital

6	Inversiones reales	4.180.000
7	Transferencias de capital	1.383.935
	Total gastos	16.485.169

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación : Secretaría - Intervención

Grupo: B.

En agrupación con Villalba de Guardo.

Personal laboral:

- Denominación del puesto:

Auxiliares del hogar. (Dos).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Mantinos a 16 de noviembre de 1.996. - El Alcalde. - Alberto Villacorta Francisco.

4761

PALENZUELA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a hacer público que la corporación Local de Palenzuela, en sesión celebrada el pasado día 7 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de Recogida de Basuras.

Durante el plazo de treinta días, las personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de interesados a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palenzuela, 14 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4751

PEDRAZA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 7-11-96, de "Pavimentación de calle Arena y Entronque", redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 11 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

4784

POBLACION DE CERRATO**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Cerrato, 31 de octubre de 1996.-El Alcalde, Cipriano Marín.

4780

SAN MAMES DE CAMPOS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Campos, 15 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4757

SANTA CECILIA DEL ALCOR**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas

de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Cecilia, del Alcor, 15 de noviembre de 1996.-La Alcaldesa, Ana Isabel Bajo Calvo.

4781

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren tanto la Ley 7/85, de 2 de abril, como el R.D: 3568/1986, de 28 de noviembre, en esta misma fecha ha adoptado la siguiente resolución:

1º) Cesar como 3º Tte. de Alcalde del Ayuntamiento, revocando su nombramiento, al Sr. Concejil D. Gregorio Soto López, y asimismo su cese como miembro de la Comisión de Gobierno.

2º) Nombrar 3º Tte. de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento al Sr. Concejil D. Marcos Javier González Franco.

3º) Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar a los interesados, publicando esta resolución en el B.O.P., sin perjuicio de la efectividad tanto del cese como del nombramiento desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46.1 del R.D. 3568/1986, de 28 de noviembre, anteriormente citado.

Santibañez de la Peña a 14 de noviembre de 1.996. - El Alcalde. - Placer Llorente Rodríguez.

4750

TAMARA DE CAMPOS**Corrección de errores**

Advertido error en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 138, de 15 de noviembre sobre anuncio de subasta por procedimiento abierto para adjudicar la obra de "Pista Polideportiva", se hace constar lo siguiente:

V. - *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Támara de Campos, 18 de noviembre de 1996. - La Alcaldesa (ilegible).

4794

VALDE - UCIEZA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de 15 días al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Valde-Ucieza, 14 de noviembre de 1.996. - El Alcalde (ilegible).

4755